



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.138.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Visto el escrito presentado a esta Unidad el día veinte de agosto del corriente año, presentado por el Licenciado [REDACTED], [REDACTED], mediante la cual solicita copia certificada del acta de entrega de vehículos de referencia AF/070/2003, suscrita a las catorce horas treinta minutos del diez de junio de dos mil tres, por delegados del Ministerio de Hacienda y de la Cruz Roja Salvadoreña.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información por medio de correo electrónico de fecha veinte de agosto del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información petitionada recibíendose el tres de septiembre del dos mil veinte copia certificada de Acta de Entrega de referencia AF/070/2003, emitida a las catorce horas treinta minutos del día diez de julio del dos mil tres, en el que este Ministerio le donó dos vehículos a la Cruz Roja Salvadoreña.

Del documento facilitado, se observa que no contiene datos personales por lo que se estima procedente entregarlo al solicitante como información pública.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso a copia del acta AF/070/2003 de fecha diez de junio de dos mil tres.
- II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04), de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente; y
- III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura.
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

